

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

92**MADRID NÚMERO 20****EDICTO**

Don José Miguel Herranz Romero, secretario del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 506 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por don Antonio Viejo Llorente, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 506 de 2013, seguidos por lesiones, en el que han sido partes, además del ministerio fiscal, doña Silvia Soledad Vera Olmedo y doña Alicia Concepción Maldonado González, como denunciante y denunciada, convengo en señalar lo siguiente:

Fallo

1.º Que debo condenar y condeno a doña Silvia Soledad Vera Olmedo, como autora responsable de una falta de lesiones, antes definida, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas, al pago de las costas del proceso y a indemnizar a doña Alicia Concepción Maldonado González en la cantidad de 300 euros.

2.º Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Alicia Concepción Maldonado González de los hechos en su contra denunciados por doña Silvia Soledad Vera Olmedo, declarando de oficio las costas causadas en su instancia.

Notifíquese a las partes en la forma prevista en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, haciendo saber que esta sentencia no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, que deberá formalizarse ante este Juzgado por escrito en la forma prevista en los artículos 790 y 792 de la Ley Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Silvia Concepción Maldonado González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 22 de julio de 2014.—El secretario (firmado).

(03/24.793/14)

